

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00129 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta lo decidido por el Juzgado 36 Civil del Circuito de esta ciudad en providencia del pasado primero de junio (que revoco la decisión tomada por este Juzgado de cara a la no aprehensión del automotor involucrado en este trámite), en consecuencia, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89b8cf2a2d49bf2752e20c4cc2ac6468f9376fe803abfd683575a38d271ffb72

Documento generado en 06/07/2021 06:17:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**